

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número SESENTA Y CINCO, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día catorce de diciembre de dos mil once, en la cual consta el acuerdo número cinco punto dos punto dos, que literalmente dice:

“”5.2.2) A solicitud de la Comisión Evaluadora de Ofertas, se somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de Adjudicar la Licitación Pública No. LP-45/2011, referente al “Seguro de Todo Riesgo de Daño Físico a Primera Pérdida, Responsabilidad Civil, Automotores, Fidelidad, Dinero y Valores; Colectivo de Vida y Gastos Médicos”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.1.1, de la sesión ordinaria celebrada el día 08 de noviembre de 2011, la Junta de Gobierno aprobó las bases de la Licitación Pública No. LP-45/2011, referente al “Seguro de Todo Riesgo de Daño Físico a Primera Pérdida, Responsabilidad Civil, Automotores, Fidelidad, Dinero y Valores; Colectivo de Vida y Gastos Médicos”.
- II. Que la realización de dicho proyecto será financiado con fondos propios, según constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional de fecha 13 de diciembre de 2011, en la que manifiesta que la disponibilidad en el presupuesto 2012 asciende a la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,189,760.00); no obstante esta Junta de Gobierno aprobó modificación al Presupuesto 2012, según acuerdo número 8.2 de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de diciembre de 2011, en el sentido de incrementar dicha disponibilidad en OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$850,000.00), mediante transferencias presupuestarias entre dependencias, lo que hace un total disponible para seguro de bienes y personas, por el valor de SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,039,760.00), cifra que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 11 de noviembre de 2011, en los periódicos de circulación nacional, El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que los días 11 y 14 de noviembre del corriente año, se efectuó la venta y el retiro de las Bases. A continuación se detalla el nombre de las sociedades

que compraron y retiraron Bases de Licitación, directamente en la UACI y las que las descargaron en el sitio electrónico de COMPRASAL:

UACI

COMPRASAL

- | | |
|--|--|
| 1. Aseguradora Agrícola Comercial, S.A. | 1. Pan American Life Insurance Company |
| 2. Seguros del Pacífico, S.A. | |
| 3. La Centroamericana, S.A. | |
| 4. Seguros e Inversiones, S.A. | |
| 5. SISA Vida, S.A. Seguros de Personas | |
| 6. Aseguradora Vivir, S.A. Seguros de Personas | |

- V. Que el día 5 de diciembre de 2011, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas, el monto de cada una de ellas y sus respectivas Garantías de Mantenimiento de Oferta.

Ofertante	Detalle de la Garantía			Monto de la Oferta US \$ (Exento de IVA)
	No.	Vigencia	Valor US\$	
Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.	FIAN-2011-00114	120 días	\$ 129,850.00	\$ 6,033,125.46

- VI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo presidencial número 137, del Libro número TRES, de fecha 05 de diciembre de 2011, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- VII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la única oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas bases.
- VIII. Que de esa revisión se determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables" de las Bases de Licitación, se previno al único oferente a través de la Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 2 días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que después de haber evaluado la única oferta presentada, en cada una de las etapas, según orden establecido en las Bases de Licitación se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

PÓLIZAS DEL RAMO SEGURO DE DAÑOS

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Financiera (Puntaje mínimo requerido 2.00)	Evaluación Técnica (Puntaje mínimo requerido 48)	Evaluación Económica	Puntaje Total
Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.	Cumple	5.00	65.00	30	100.00

PÓLIZAS DEL RAMO SEGURO DE PERSONAS

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Financiera (Puntaje mínimo requerido 2.00)	Evaluación Técnica (Puntaje mínimo requerido 48)	Evaluación Económica	Puntaje Total
---------	-----------------	--	--	----------------------	---------------

Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.	Cumple	5.00	65.00	30.00	100.00
--------------------------------------	--------	------	-------	-------	--------

XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la única oferta presentada en cada una de las etapas establecidas y de conformidad a los artículos 55, 56 y 63 de la LACAP, recomienda mediante acta de las diez horas con quince minutos del día 13 de diciembre de 2011, se adjudique la Licitación Pública No. LP-45/2011, referente al "Seguro de Todo Riesgo de Daño Físico a Primera Pérdida, Responsabilidad Civil, Automotores, Fidelidad, Dinero y Valores; Colectivo de Vida y Gastos Médicos" de la siguiente manera:

a) Para el Ramo de Seguros de Daños adjudicar a la empresa Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., hasta por la suma de \$ 5,704,040.54 (IVA Incluido), según detalle:

Pólizas	Monto de Primas Recomendados a Adjudicar. 2011-2012
1. SEGURO TODO RIESGO INCENDIO *	\$ 5,447,891.43
2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 90,400.00
3. SEGURO DE FIDELIDAD	\$ 4,548.25
4. SEGURO DE DINERO Y VALORES	\$ 1,130.00
5. SEGURO DE AUTOMOTORES	\$ 160,070.86
Total	\$ 5,704,040.54

* Esta prima incluye el Impuesto de Bomberos.

b) Para el Ramo de Seguros de Personas adjudicar a la empresa Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., hasta por la suma de \$ 329,084.93 (exento de IVA), según detalle:

Pólizas	Monto de Primas Recomendados a Adjudicar. 2011-2012
6. SEGURO COLECTIVO DE VIDA - BASICA	\$ 126,913.50
7. SEGURO DE VIDA Y SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS (Miembros de la Honorable Junta de Gobierno, Presidente, Gerente General, Gerentes de Áreas, Sub Gerentes, Asesores y Personal Designado)	\$ 115,469.42
8. SEGURO DE VIDA Y SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS (Jefes y Personal Designado por la Administración Superior)	\$ 86,702.01
Total	\$ 329,084.93

Haciendo un Monto Total del Contrato hasta por la suma de SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6,033,125.47) para el período comprendido del medio día del 31 de Diciembre de 2011, al medio día del 31 de Diciembre de 2012.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-45/2011, referente al "Seguro de Todo Riesgo de Daño Físico a Primera Pérdida, Responsabilidad Civil, Automotores, Fidelidad, Dinero y Valores; Colectivo de Vida y Gastos Médicos" de la siguiente manera:

a) Adjudicar a la empresa Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., para el Ramo de Seguros de Daños, hasta por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5,704,040.54), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según detalle:

Pólizas	Monto de Primas Recomendados a Adjudicar. 2011-2012
1. SEGURO TODO RIESGO INCENDIO *	\$ 5,447,891.43
2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 90,400.00
3. SEGURO DE FIDELIDAD	\$ 4,548.25
4. SEGURO DE DINERO Y VALORES	\$ 1,130.00
5. SEGURO DE AUTOMOTORES	\$ 160,070.86

Total	\$ 5,704,040.54
-------	-----------------

* Esta prima incluye el Impuesto de Bomberos.

b) Adjudicar a la empresa Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., para el Ramo de Seguros de Personas, hasta por la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 329,084.93), exento del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según detalle:

Pólizas	Monto de Primas Recomendados a Adjudicar. 2011-2012
6. SEGURO COLECTIVO DE VIDA – BASICA	\$ 126,913.50
7. SEGURO DE VIDA Y SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS (Miembros de la Honorable Junta de Gobierno, Presidente, Gerente General, Gerentes de Áreas, Sub Gerentes, Asesores y Personal Designado)	\$ 115,469.42
8. SEGURO DE VIDA Y SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS (Jefes y Personal Designado por la Administración Superior)	\$ 86,702.01
Total	\$ 329,084.93

Haciendo un monto total del contrato hasta por la suma de SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6,033,125.47) para el período comprendido del medio día del 31 de Diciembre de 2011, al medio día del 31 de Diciembre de 2012. Por ser la única oferente, la cual superó cada una de las etapas según el orden establecido en las Bases de Licitación.

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los catorce días del mes de diciembre de dos mil once.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO